



DECRETO ALCALDICIO N° 3457/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 14 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2840 de fecha 09.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por "Adquisición de materiales de oficina y materiales de aseo", para el Programa de 4 a 7, Escuela David del Curto Las Mercedes. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor Bazar y Librería Victoria Ltda., RUT N° 77.355.880-9, por un monto total de \$ 200.160 iva incluido y al Supermercado Catalán, Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 50.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1025.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la "Adquisición de materiales de oficina y materiales de aseo", para el Programa de 4 a 7, Escuela David del Curto Las Mercedes, a los siguientes proveedores:

Bazar y Librería Victoria Ltda., RUT N° 77.355.880-9, 40 resmas de papel oficio, por un monto total de \$ 200.160 iva incluido
Supermercado Catalán, Sra. Rosa Caro Lira, RUT [REDACTED] 22 Cera Blem incolora y 1 CIF crema, por un monto total de \$ 50.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 el monto de \$ 200.150 "Materiales de Oficina", Programa de 4 a 7.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.007 el monto de \$ 50.000 "Materiales y Útiles de Aseo", Programa de 4 a 7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo